DECRETO ALCALDICIO Nº 295
(De Personal)

CASTRO, 31 de julio de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Decreto 269 de fecha 16.06.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 31/07/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 31/07/2020, suscrito entre este municipio y Don **NICOLAS ENRIQUE SILVA ALVAREZ,** , documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140517002002 "Emergencia sanitaria COVID-19" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER

JVS/DMV/JUB/cpg.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado